



Universidad del sureste

Licenciatura en derecho

Alumno

Daniel Alejandro Manuel Rueda de León

Catedrático

Flor de María Culebro Estrada

Materia

Teoría general de las obligaciones

Actividad

Declaración unilateral de la voluntad

5 de junio del 2020

Enriquecimiento sin causa

Concepto: El que sin causa se enriquece **en** detrimento de otro, está obligado a indemnizarlo de su empobrecimiento **en** la medida que él se ha enriquecido

Ejemplo: Jessy está construyendo una vivienda en un lote de terreno que no es de su propiedad, que se encuentra adyacente al suyo, pero que ella por error suponía que era el de su pertenencia.

Sin embargo, la base edificada en ese terreno ajeno pasa a ser propiedad de su vecino José. Además, la vivienda construida en ese mismo terreno también pasa a ser potestad de José, por conformidad.

En este hecho se generó un incremento en el patrimonio de José, además de un empobrecimiento en el patrimonio de Jessy, sin que haya existido ningún motivo jurídico que explique o legitime tanto la pérdida de Jessy como la ganancia de José.

Esto es porque la ley no ha obligado a Jessy a que favorezca a José con esa construcción, ni tampoco Jessy quiso favorecerlo concediéndole como regalo la edificación realizada.

Este suceso que produjo el incremento patrimonial de José es el acto jurídico llamado enriquecimiento ilegítimo, generando como tal una obligación para quien se benefició, que es José para este caso.

Gestión de negocios

Concepto: Acción y efecto, en una persona, el gerente, de realizar actos de administración en interés de un tercero, el administrado o dueño del negocio sin que este último se lo haya encargado.

Ejemplo: Jesús es dueño de una cadena de tiendas de abarrotes, enferma y le es imposible seguir con la administración de su negocio.

Su amigo Carlos asume la responsabilidad de gestionar el negocio del señor Jesús de buena fe y a favor de los intereses del dueño original.

Acto ilícito.

Concepto: Los actos ilícitos son aquellos hechos humanos voluntarios, que son los que se efectúan con discernimiento intención y libertad, pero que son contrarios a lo dispuesto por las normas jurídicas, y por lo tanto son sancionables. Pueden consistir en acciones u omisiones. En este último caso debe existir la obligación de actuar, por ejemplo en el caso del médico que omite atender a un paciente, a su requerimiento.

Ejemplo: En el caso del médico que omite atender a un paciente, a su requerimiento.